

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12334.-

VISTO:

El Expediente N° CD-007-O-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ORTIZ Nicolás, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir B1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín.-

Que el señor Ortiz obtuvo la licencia clase B en el mes de mayo del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; y que a su vez reemplazaría a su padre en la profesión por problemas de salud del mismo, por lo que ha recibido oferta formal laboral para desempeñarse con la licencia requerida.-

Que este Cuerpo concuerda posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 083/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 18/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/2011, celebrada por el Cuerpo el 10 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-007-O-2011).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12334 12001

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº CD -007 - 0.11

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° メ8らる

Fecha 29 / 12 / 2011